



ORDENANZA N° 66/2022
REDUCTORES DE VELOCIDAD

VISTO:

Las inquietudes planteadas por vecinos que habitan en la zona de calle Arturo Illia por vehículos que transitan a alta velocidad; y

CONSIDERANDO:

Que los reductores, minimizarían la velocidad de los vehículos, favoreciendo a la prevención de accidentes de tránsito y evitando inconvenientes a los vecinos;

Por ello:

QUE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARÍA LUISA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Constrúyase y/o instálese estratégicamente y en la cantidad suficiente sobre calle presidente Illia, en el tramo comprendido desde López Jordán hasta el final, reductores de velocidad, comúnmente llamados "Lomo de burro" y cualquier otro elemento que pueda surgir del estudio técnico que realice el Departamento Ejecutivo Municipal y que sea de utilidad a los fines de la presente ordenanza. -

ARTÍCULO 2°: Dispónese la aplicación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de toda señalización obligatoria en cada caso, en un todo de acuerdo con la legislación vigente, aplicable en materia de cartelería vial, respecto de las distancias previas al reductor de velocidad en cuestión, las dimensiones de las señales, materiales refractantes, semaforización, entre otros. -

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.
REGISTRADA BAJO N° 66/2022 – "REDUCTORES DE VELOCIDAD".


BORGHESE ANTONELLA E.
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa


BOLZAN LUCIANO EDGARDO J.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa